Resolución Directoral UGEL 09 N°. 005090

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 26 OCT 2026

Visto el expediente N° 4476917, Documento N° 7923696, Informe Técnico N° 000113-2026-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjunta en un total (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, doña: PABLO CALDERON, SANTA ERACLIA, Docente Contratada, en la I.E. 20827 MERCEDES INDACOCHEA LOZANO, con jornada laboral de 30 horas Pedagogicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración** por ENFERMEDAD, siendo remitido con el Oficio N° 406-2026-DIE N°20827 MERCEDES INDACOCHEA LOZANO, de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. A) numeral a.1 Por Incapacidad Temporal.

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, así como los Articulos 15° y 16° del D.S. N° 009-07-S.A, Reglamento de la citada Ley, establecen la concesión de Licencia y pago del Subsidio por incapacidad temporal (Enfermedad) a partir del vigésimo primer día de la incapacidad hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, así como el goce del subsidio de 98 días por MATERNIDAD, lo abona íntegramente y en forma directa el Seguro Social de Salud – ESSALUD;

A.G.I. V°B° JEFATURA UGEL N° 09 - H

Que de acuerdo a **la Resolución Viceministerial N° 031-2026-MINEDU, Numeral: 5.9 Licencia por MATERNIDAD,** Literal 5.9.1 Es el derecho de la profesora nombrada y contratada que le permite gozar de noventa y ocho (98) días calendario de descanso, distribuido en un periodo de cuarenta y nueve (49) días calendario de descanso prenatal y un periodo de cuarenta y nueve (49) días calendario de descanso postnatal.

5.9.4 Requisitos a) La profesora nombrada presenta su solicitud ante su jefe inmediato con una anticipación mínima de quince (15) días calendario antes del inicio del goce de la licencia

b) La profesora contratada presenta la solicitud al día siguiente de la adjudicación de contrato docente, para que la licencia coincida con el inicio del vínculo contractual.

c) CITT por maternidad expedido por EsSalud; o

d) CM en el que conste la fecha probable del parto, necesariamente validado por EsSalud.

A.G.I. V°B° JEFATURA UGEL N° 09 - H

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N°2753-2026--EAP-JAGA-UGEL-09-H;

EQUIPO PERSONAL V°B°

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria; Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

2026"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por ENFERMEDAD, al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	PABLO CALDERON, SANTA ERACLIA
DNI	:	47435660
Código Modular	:	1047435660
Centro Laboral	:	I.E. 20827 MERCEDES INDACOCHEA LOZANO
Lugar	:	Huacho
Cargo	:	Docente Contratado
Jornada Laboral	:	30 horas Pedagógicas
Motivo de la licencia	:	ENFERMEDAD
Informe Médico UGEL 09	:	CMP N°39251
Vigencia	:	Desde el 07/09/2026 al 10/09/2026
Total de días de licencia a cargo del Empleador	:	04 días
Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD	:	00 días
Días Totales	:	04 días
Expediente	:	4476917

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026".

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

ARTÍCULO 4° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MG. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 -- HUAURA